

Doctora:

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Juez Promiscuo Municipal de Guamal Magdalena

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE: JAISON BARROS DELGADO CONTRA ROSARIO ESTRADA PACHECO.

RAD No. 2.016-00116.-

MARIA TERESA QUIROZ BARROS, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Guamal Magdalena, identificada con la C. C. No. 32.622.137 expedida en Barranquilla, abogada inscrita con T. P. No. 29.225 del C. S. de la J; en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante señor **JAISON BARROS DELGADO**, igualmente mayor de edad y domiciliado en esta población de Guamal Magdalena, identificado con la C. C. No. 9.263.317, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado ante su despacho contra la señora: **ROSARIO ESTRADA PACHECO**, también mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Barranquilla en la calle 71 No 28-22. Apto A1, identificada con la C. C. No. 22.39.463, como demandada, de conformidad con el artículo 446 del C. G del P., y a lo ordenado por el juzgado mediante auto, me permito presentar para su aprobación la primera liquidación del crédito que se cobra en la presente actuación, la cual determino de la siguiente manera:

LIQUIDACION LETRA DE CAMBIO No. 001 DE FECHA DE CREACION DIEZCINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2.014.

1.- LIQUIDACION POR CONCEPTO DE CAPITAL:

Letra de cambio No 001, de fecha de creación 19 de noviembre de 2014, corresponde al capital a la suma de \$5.200.000

Total, Capital 5.200.000

2.- LIQUIDACION POR CONCEPTO DE INTERESES DE PLAZO:

Tiempo: Del 19-11-2.014 al 19-11-2.015. Son doce (12) meses.

Tasa: Se liquidan estos intereses a la tasa del 1,5% mensual, interés este que no sobrepasa la tasa máxima legal.

1. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES DE PLAZO

- Tiempo: Del 19-11-2014 al 19-11-2015, son: Doce (12) meses.
- Tasa: Se liquidan estos intereses a la tasa del 1.5% mensual, correspondiente ésta al tenor literal de la fijada en el título valor base de ejecución, y la cual no sobrepasa la máxima legal.

Años 2014 - 2015

Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	TASA	LIQUIDACIÓN
19/11/2014 al 19/11/2015	12 M	1.5%	\$ 5.200.000 x 1.5% X 12 M =1.004.640
Total interés de plazo mes de Nov. de 2015			\$1.004.640

- **TOTAL INTERESES DE PLAZO, SON: UN MILLON CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.004.640)**

2. LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS

- Tiempo: Del 19/11/2015 al 14-08-2020, son: Cuatro años ocho meses veinticinco días..

Tiempo o periodo de liquidación	Meses liquidados	TASA	LIQUIDACIÓN
19-11 al 31-12-2015	1 M 11días	2.46%	\$ 5.200.000 x 2,46%X1 M 11 d = \$ 175.585
01-01 al 31-12-2016	12 M	2.61%	\$x5.200.000 2.61% X12 m = \$1.628.640
01-01 al 31-12-2017	12 M	2.68%	\$5.200.000 x 2.68%X12 M = \$ 1.673.888
01-01 al 31-12-2018	12 M	2.51%	\$5.200.000 x 2.51%X12 M = \$ 1.566.240
01-01 al 31-12-2019	12 M	2.40%	\$5.200.000 x 2.40%X12 M = \$ 1.501.968
01-01 al 14-08-2020	7M 13d	2.31	\$5.200.000 x 2,31%X 7M 13d = 892.842
Total intereses moratorios 19/11/2015 - 18/08/2020			\$7.439.163

- **TOTAL INTERESES MORATORIOS, SON: SIETE MILLONES CUAATROCIENTOS TREEINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$7.439.163)**

3. TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
CAPITAL + INTERESES (P+M)

➤ Liquidación:

Capital letra de cambio No. 001..... \$5.200.000
+ Intereses de plazo:.....\$1.004.640
+ Intereses moratorios:.....\$7.439.163

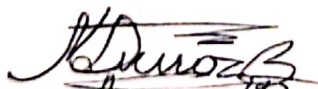
Total:.....\$13.643.803

Total liquidación del crédito ejecutado, son: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$13.643.803)**

Ruego a Usted, con todo respeto, señora Juez, aprobar esta primera liquidación del crédito practicada dentro del proceso referido, por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$13.643.803)**, suma que a la fecha de presentación de este escrito el ejecutado, señora ROSARIO ESTRADA PACHEACO debe al ejecutante JAISON BARROS DELGADO, según los valores antes descritos, en caso de ser ésta aprobada, más las costas procesales, solicitud que hago con todo respeto a este Juzgado.

Se practica la presente liquidación, hoy Catorce (14) de Agosto de 2020.

De la Señora Juez, con todo respeto.



MARIA TERESA QUIRÓZ BARROS

C. C. No. 32.622.137 exp. En Barraquilla

T. P. No. 29.225 del C. S. de la J.